

50 0084737

¡IMPORTANTE! SERVASE LEER
INSTRUCCIONES AL REVERSO

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

AÑO 2006

Nº

Nº. Empleados (sólo persona)

200 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RUC 0990199183001

FEDRAL SANTA ANA CIA LTDA

CÓDIGO 22089-

ESTADO DE SITUACIÓN

300 ACTIVO		300 PATRIMONIO NETO	
310 ACTIVO CORRIENTE		CAPITAL SUSCRITO, ASIGNADO O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	480.00
CASH BANCOS	153.75	(1) CAPITAL SUSCRITO POR PAGAR - ACCIONES EN TESORERÍA	
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES		APORTES DE SOCIOS O ACCIONISTAS PARA FUTURA CAPITALIZACIÓN	
OTRAS Y DEDUC. POR COMPRA CLIENTES NO RELACIONADOS		RESERVA LEGAL	282.13
PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES		RESERVA POR VALUACIÓN Y ESTRUCTURA	212.01
OTRAS CUENTAS POR COMPRA	612.70	RESERVA DE CAPITAL	118.64
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (IVA)	78.00	RESERVA POR VALUACIÓN, DONACIONES Y OTROS	
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA ALTA)		UTILIDAD NO DISTRIBUIDA EJERCICIOS ANTERIORES	61.70
CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR DE LA EMPRESA (RENTA ALTA)	196.92	(2) PÉRDIDA ACUMULADA DE EJERCICIOS ANTERIORES	
INVENTARIO DE MATERIA PRIMA		UTILIDAD DEL EJERCICIO (Después de Participaciones, Impuestos y Retenciones)	613.09
INVENTARIO DE PRODUCTOS EN PROCESO		(3) PÉRDIDA DEL EJERCICIO	
INVENTARIO DE BIENES DE LA EMPRESA (MATERIA PRIMA)		TOTAL PATRIMONIO NETO	1.767.54
INVENTARIO DE BIENES DE LA EMPRESA (PRODUCTOS EN PROCESO)		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	2.539.70
INVENTARIO DE BIENES DE LA EMPRESA (PRODUCTOS TERMINADOS)			

TOTAL EN TABLADO		==	ESTADO DE RESULTADOS		
CANTO REQUISITOS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS		==	800 INGRESOS		
BENEFICIOS INGRESOS POR ANTICIPO		==	VENTAS NETAS LOCALES GRANADAS CON TARIFA 15%		3,938.33
ARRENDOS PAGADOS POR ANTICIPO		==	VENTAS NETAS LOCALES GRANADAS CON TARIFA 5%		617.40
DIVIDENDOS PAGADOS POR ANTICIPO		==	EXPORTACIONES NETAS		
OTROS ACTIVOS CORRIENTES		==	INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		1,041.37	RENDIMIENTOS FINANCIEROS		
SAL ACTIVO FIJO			OTRAS RENTAS		

ACTIVO FIJO TANGIBLE		PROVEEDORES PERCEBIDOS LOCALES	—
TERMINOS	—	OTRAS RENTAS EXISTENTES	—
EDIFICIOS	1.858.64	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	—
OBRAS EN PROGRESO	—	IMPUESTOS POR REMEDIACION (AFIRMATIVO)	—
RENTALIZACIONES	—	TOTAL IMPUESTOS	(RUBRO DEL 991 AL 999) 4.555.73
MUEBLES Y ENFERMERIAS	—	700 COSTOS Y GASTOS	
MAQUINARIA Y EQUIPO	—	710 DE MATERIA PRIMA Y BIENES	
INVENT. ALERGENICOS, BACTERIAS Y SIMILARES	—	INVENTARIO INICIAL DE BIENES NO PRODUCIDOS POR LA SOCIEDAD	—

EQUIPOS DE COMPUTACIÓN Y SOFTWARE	-	COMPRA METAL CALIENTA DE BLENDO NO PRODUCE POR LA SOCIEDAD	-
VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL	266.61	IMPORTACIONES DE BIENES NO PRODUcidos POR LA SOCIEDAD	-
OTROS ACTIVOS FIJOS TANGIBLES	-	(1) INVENTARIO FINAL DE BIENES NO PRODUcidos POR LA SOCIEDAD	-
(1) DEPR. - "NON ACCUMULADA ACTIVO FIJO	626.92	INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	-
(1) DEPR. - "NON ACCUMULADA ACTIVO FIJO DE VEHICULOS, EQUIPOS DE TRANSPORTE Y EQUIPO CAMIONERO MOVIL	-	COMPRA METAL CALIENTA DE MATERIA PRIMA	-
TOTAL ACTIVO FIJO TANGIBLE	1.498.33	IMPORTACIONES DE MATERIA PRIMA	-
ACTIVO FIJO INTANGIBLE	-	(1) INVENTARIO FINAL DE MATERIA PRIMA	-
MARCA, PATENTE, DISEÑOS DE PLATE Y OTROS SIMILARES	-	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	-

(1) AMORTIZACIÓN ACUMULADA	—	(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	—
TOTAL ACTIVO FIJO INTANGIBLE	—	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	—
TOTAL ACTIVO FIJO	369 + 288	(1) INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	—
370 OTROS ACTIVOS	1,498.33	BAJA DE INVENTARIOS (INFORMATIVO)	—
ACTIVO DIFERIDO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y CONSTITUCIÓN	78.32	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS (Trámites de Tránsito)	—
GASTOS DE INVESTIGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y DESARROLLO	—	ACTIVOS A LA SOCIARIEDAD SOCIAL (Lucha contra el cáncer)	—
SALDO DEUDOR DIFERENCIAL CAMBIO (Operaciones año 2004)	—	BENEFICIO SOCIOAL E INNOVACIONES	—

OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		78.32	GASTO PREVISIONAL PARA JUBILACION PENSIONAL	
(1) AMORTIZACION ACUMULADA			HONORARIOS, COMISIONES Y DIETAS A PERSONAS NATURALES	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO			REMUNERACIONES A OTROS TITULARES AUTONOMOS	
ACTIVOS LARGO PLAZO			HONORARIOS A EXTRANJEROS POR SERVICIOS PERSONALES	
CLIENTES RELACIONADOS			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	
CLIENTES NO RELACIONADOS			APORTAMIENTO DE BIENES INAJENABLES PROPIEDAD DE PERSONAS NATURALES	
OTROS			APORTAMIENTO DE BIENES INAJENABLES PROPIEDAD DE SOCIEDADES	
(1) PROVISIONES CLIENTES INDEBIDOS CLIENTES NO RELACIONADOS			COMISION A SOCIEDADES	

ACCIONES Y PARTICIPACIONES	---	PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	---
OTROS	---	COMISISTRES	---
OTROS GASTOS ANTERIORES LARGO PLAZO	---	LICENCIANTES	---
OTROS ACTIVOS	---	ARRENDAMIENTO MERCANTIL LOCAL	---
TOTAL ACTIVOS LARGO PLAZO	---	ARRENDAMIENTO MERCANTIL DEL EXTERIOR	---
ACTIVOS CONTINGENTES INFORMATIVO	---	SEGUROS Y REASEGUROS (salvos y conexos)	---
370 OTROS ACTIVOS	2,539.70	SEGUROS Y REASEGUROS	---
400 PASIVO	---	TRANSPORTE	838.29

315 PASIVO CORRIENTE		GASTOS DE DISTRIB. (agencia de publicidad, hospedaje y cliente)		--
LOCALES	--	GASTOS DE VIAJE		--
DEL EXTERIOR	--	AGUA, ENERGIA, LEEZ, Y TELECOMUNICACIONES		505.57
NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD O MERCANTILES	--			
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	--			407.56
LOCALES	--	DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS		146.26
DEL EXTERIOR	--	DEPRECIACION ACUMULADA DE VEHICULOS, EQUIPO DE TRANSPORTE Y EQUIPO SIMILAR		
TOTAL (CON ANOTACIONES TRIBUTARIAS)	232.15	AMORTIZACIONES (AMORTIZACIONES E INVENTARIES)		4.87

LA POR PAGAR DEL EJERCICIO	262,50	PROVISIÓN CUENTAS INCORRIBLES	—
CON EL ESS	—	AMORTIZACIONES Y GASTO POR DIFERENCIAS DE CAMBIO	—
CON EMPLEADOS	—	LOCALES	—
PARTICIPACIONES FINANCIERAS	—	AL EXTERIOR	—
CON PAGAR DEL EJERCICIO	—	LOCALES	—
TRANSFERENCIAS CASAMATREZ Y SUCESIONES (C/ 400000)	—	AL EXTERIOR	—
PROVISIONES	277,51	LOCALES (INFORMATIVO)	—
CRÉDITO A MUTUO	—	AL EXTERIOR (INFORMATIVO)	—
TOTAL PASIVO CORRIENTE	772,16		

440 PASIVO LARGO PLAZO		GASTO PROVISIONES DEDUCIBLES		—
LOCALES	—	LOCALES	1.669,39	—
DEL EXTERIOR	—	DEL EXTERIOR	—	—
LOCALES	—	HA QUE SE CARGA AL GASTO	—	—
DEL EXTERIOR	—	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS	—	—
LOCALES	—	PÉRDIDAS EN CARTERA	—	—
DEL EXTERIOR	—	TOTAL GASTOS Y GASTOS	3.571,94	—
TRANSFERENCIAS CASO MATIZ Y SUICIDALES (del exterior)		800 CONCILIACIÓN TRIBUTARIA		—

ACORDAS POR RELACIONADAS		—	UTILIDAD DEL EJERCICIO	159.790 > 0	983,79
ACORDAS POR TERCEROS		—	PERDIDA DEL EJERCICIO	609.790 < 0	
PROCESAMIENTOS PARA JURISDICCION PATRONAL		—	(1) 50% PARTICIPACION TRABAJADORES		
PROCESOS		—	(2) 100% DIVIDENDOS PERENCIBOS EVENTOS	(Transferir campo 007)	
CREDITO A MUTUO		—	(3) 100% OTRAS RENTAS EXTERIAS	(Transferir campo 006)	
TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO		—	EN EL PAIS		66,19
470 PASIVO DEFERIDO		—	EN EL EXTERIOR		
ANTICIPO CLIENTES		—	(4) GASTOS INCURRIDOS PARA ADELANZAR PAGOS DE ENTORNO		

OTROS PASIVOS DIFERIDOS	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
-------------------------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---

LAS RESPONSABILIDADES LARGAS QUE SE DEBEN DE DEBEVER (Art. 137 de la Constitución 2004-09 de la U.R.L.)		SALDO UTILIDAD GRUPOAL		914-916	1.049.98
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO		918-11931	+ (917-1234)		262.50
(1) ANTICIPO PAGADO					
(2) RETENCIONES EN LA FUENTE REALIZADAS EN EL EJERCICIO FISCAL					
(3) RETENCIONES POR DIVIDENDOS ANTICIPADOS					196.92
(4) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR					
(5) OPORTUNIDAD TRIBUTARIO - EXENCIÓN PARA LEYES ESPECIALES					
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE		918-019	820-811	402-605-0	

CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO		CÓDIGO	
--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--	--------	--

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO										TOTAL PAGAR										VUZ + 003 + 004										1797 60 10																																																																																																																							
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO																				DETALLE DE COMPROMISOS																																																																																																																																	
NC: No. año										NC: No. año										NC: No. año										NC: No. año										Pasivo: No. año										Pasivo: No. año																																																																																																			
USD										USD										USD										USD										USD										USD										USD																																																																																									
CÁMPO FID Y ESR (EV) No.										REGISTRO OFICIAL No.										AFAC										JAMES										JAMES										JAMES										JAMES																																																																																									
año										año										año										año										año										año										año										año										año																																																																					
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																																																											
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																																																	
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																																							
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																													
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año									
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																			
año										año										año										año										año										año										año										año										año										año										año																																																	

BANCO INTERNACIONAL S.A
RECIBIDOR - PAGADOR
22 JUN 2007
Guatemala Candy Cruz

540 PASIVO LARGO PLAZO		540 GASTOS
541 PASIVO LARGO PLAZO		770 DE MATERIA PRIMA Y BIENES
LOCALES	—	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO
DEL EXTERIOR	—	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO
LOCALES	—	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS
DEL EXTERIOR	—	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	—	BAJA DE INVENTARIOS (INFORMATIVO)
AL POR PAGAR DEL EJERCICIO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS
CON EL ISS	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS
CON EMPLEADOS	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS
TRANSACCIONES CASAMATIZ Y SUICIDALES (SI HABIERA)	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS
PROVISIONES	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS
CREDITO A MUTUO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS

560 PASIVO LARGO PLAZO		560 GASTOS	
561 PASIVO LARGO PLAZO		770 DE MATERIA PRIMA Y BIENES	—
LOCALES	—	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	—
DEL EXTERIOR	—	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	—
LOCALES	—	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	—
DEL EXTERIOR	—	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	—
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	—	BAJA DE INVENTARIOS (INFORMATIVO)	—
AL POR PAGAR DEL EJERCICIO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
CON EL ISS	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
CON EMPLEADOS	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
TRANSACCIONES CASAMATIZ Y SUICIDALES (SI HABIERA)	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
PROVISIONES	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
CREDITO A MUTUO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—

580 PASIVO LARGO PLAZO		580 GASTOS	
581 PASIVO LARGO PLAZO		770 DE MATERIA PRIMA Y BIENES	—
LOCALES	—	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	—
DEL EXTERIOR	—	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	—
LOCALES	—	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	—
DEL EXTERIOR	—	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	—
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	—	BAJA DE INVENTARIOS (INFORMATIVO)	—
AL POR PAGAR DEL EJERCICIO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
CON EL ISS	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
CON EMPLEADOS	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
TRANSACCIONES CASAMATIZ Y SUICIDALES (SI HABIERA)	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
PROVISIONES	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
CREDITO A MUTUO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—

600 PASIVO LARGO PLAZO		600 GASTOS	
601 PASIVO LARGO PLAZO		770 DE MATERIA PRIMA Y BIENES	—
LOCALES	—	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	—
DEL EXTERIOR	—	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	—
LOCALES	—	INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	—
DEL EXTERIOR	—	INVENTARIO FINAL DE PRODUCTOS TERMINADOS	—
CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	—	BAJA DE INVENTARIOS (INFORMATIVO)	—
AL POR PAGAR DEL EJERCICIO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
CON EL ISS	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
CON EMPLEADOS	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
TRANSACCIONES CASAMATIZ Y SUICIDALES (SI HABIERA)	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
PROVISIONES	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
CREDITO A MUTUO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—
TOTAL PASIVO LARGO PLAZO	—	BALDOS, SALDOS Y OTROS TERCEROS	—

620 PASIVO LARGO PLAZO		620 GASTOS	
621 PASIVO LARGO PLAZO		770 DE MATERIA PRIMA Y BIENES	—
LOCALES	—	INVENTARIO INICIAL DE PRODUCTOS EN PROCESO	—
DEL EXTERIOR	—	INVENTARIO FINAL	